

.....Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. - A.u

.....Proveyendo a fs: 250 y 251

.....Agréguese PDF. Téngase presente.-

.....AUTOS Y VISTOS:

.....I) Atento lo pedido y las constancias de autos, decrétese la venta en subasta pública del 50 % que le corresponde a la ejecutada respecto del bien inmueble Matrícula N° 66743 Nomenclatura Catastral: Circ.: 1, Secc., L Manzana: 68, Parcela: 18-A Subpar: 174, Partido 86 - Quilmes, que se encuentra a nombre de MARIO GABRIEL IGARZABAL. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y a los fines del cálculo de los tramos de puja, con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal (*que deberá encontrarse actualizada al tiempo de la publicación de edictos; arts. 31 y 32 del Acuerdo 3604*) del inmueble individualizado en el informe de dominio de fs. número variable. Dicha venta se realizará por el martillero propuesto: Jorge Michelli, con domicilio en calle Paso N° 17 de Quilmes, quién deberá aceptar el cargo dentro del tercer día de serle notificada su designación, bajo apercibimiento de remoción.-

.....Una vez aceptado el cargo y como primera medida el martillero, deberá solicitar al Juzgado la notificación de sus datos y su aceptación; al Registro de Subastas Electrónicas Dptal. por Secretaría y por comunicación electrónica.

.....Asimismo deberá compulsar las actuaciones e informará al Juzgado acerca de la efectiva concurrencia de los recaudos indicados en el art. 52 inc. "a" ap.5° de la Ley 10.923 (conf. art. 34 inc. 5° ap. "b" del CPCC). Propondrá a VS fecha de celebración de la subasta y comunicación al Registro de Subastas Electrónicas de la base de la subasta, la garantía, las fechas de visitas, inicio y cierre de subasta y de la audiencia del art. 38 del Ac. 3604 y recabará en su oportunidad al comprador la constitución en el acto de adjudicación de domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCC.-

.....Asimismo, fijará fechas de visitas al bien, para lo cual contará con el auxilio de la fuerza pública, cerrajero y ambulancia, de ser necesario para lograr tal finalidad.-

.....II) EDICTOS: Previo cumplimiento de las medidas referenciadas ut-supra y de las que en lo sucesivo se indicarán, el martillero propondrá fecha de subasta teniendo en cuenta lo reglado por el art. 67 de la ley 10.973 y procederá a la publicación de edictos con los datos exigidos por los arts. 574 y 575 del CPCC, por el término de tres días en el Boletín Oficial, en el que se dejará expresa constancia que el inmueble se entregará en las condiciones de ocupación que resulten de autos. Tomando en consideración la publicidad se confiere en el Portal de Subastas Judiciales electrónicas de la Suprema Corte de justicia, que proporciona un punto de acceso único y seguro de toda la información inherente a la realización de subastas judiciales permitiendo el seguimiento y la participación ciudadana a través de Internet, se prescinde de la publicación en otro diario de la zona (art. 36 inc. 2 del CPCC)

.....III) A tales fines librese mandamiento de constatación con habilitación de días y horas (art.153 del CPCC). Autorízase al oficial de Justicia a allanar domicilio y requerir el auxilio de la fuerza pública, cerrajero y ambulancia, tofo ello en el caso de ser estrictamente necesaria para el cumplimiento de la finalidad de la diligencia ordenada supra. Se previene que a la fecha de publicación de edictos dicho mandamiento deberá tener una antigüedad de mayor a tres meses.-

.....IV) Todo ello, con citación de los jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores hipotecarios en caso que resulten de los informes adjuntados, a cuyo fin se librarán los respectivos oficios y cédulas, que deberán tener una antigüedad no mayor a tres meses al momento de publicar los edictos.-

.....V) PUBLICACION EN EL PORTAL DE INTERNET: Asimismo, y en virtud del citado Acuerdo 3604 deberá efectuarse la publicación edictual en el portal dentro de la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, informando idénticos datos que los previstos en los arts. 559

y 575 del CPCC, y las condiciones referentes a la seña que se indican *infra*, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita-, fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas y fecha de suscripción del acta prevista en el art. 37 del Reglamento para Subastas Electrónicas. Dicha publicación se realizará con una antelación mínima de 10 días hábiles antes de la realización de la subasta. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles, dejándose aclarado que el día de comienzo los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal informático indicado, dejándose aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta, el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo, llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva (art. 42 R.S.E.)-

.....VI) DEPOSITO EN GARANTIA: Atento la naturaleza del bien a subastar, déjase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía que deberá efectuar los oferentes, el cual ascenderá al 5% de la base fijada. Dicho depósito será reintegrado de oficio a los depositantes que no resultaron compradores y siempre que no hubieran efectuado reserva de postura; si hubieran optado por dicha reserva, los depósitos serán devueltos previa petición de parte (art. 39 Ac. 3604 modif. por el art. 1 del Ac. 3875/17). Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota -electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subastas.-

.....En caso que el actor pretenda actuar como postor en la subasta que aquí se ordena, a pedido de parte y mediante resolución expresa, se lo podrá eximir del depósito en garantía a que se refiere el párrafo anterior, dejándose debidamente aclarado que las condiciones a cumplir por el ejecutante para participar en la puja son la consignadas en la presente resolución.-

.....VII) Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar y suscribir un acta en doble ejemplar, en la que se indicará el resultado del remate, los datos del vendedor -código del postor y monto de adjudicación- y detallar los restantes postores con las mejores ofertas realizadas por cada uno de ellos, instrumento que deberá ser presentado en autos dentro del plazo de 3 días hábiles de finalizado el acto de subasta y transcurrido el plazo previsto en el art. 587 del CPCC, quedando en su poder copias certificadas.-

.....VIII) PAGO DEL PRECIO Y POSESION. POSTOR REMISO: Asimismo, quién resulte adquirente, deberá depositar el 20% del precio ofertado en concepto de seña. el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del CPCC), a la que se le sumará el 5% del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3% por cada parte, más el 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. ley 14.085 texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604, acto en el cual se labrará asimismo el acta que prevé dicha norma debiendo concurrir el martillero y el adjudicatario con la documentación que la misma señala.-

.....X) Con carácter previo a la fijación de fecha para la subasta, procédase a inscribir la subasta en el Registro de la Propiedad Inmueble (art. 34 inc. 5ªap. "g", 36 inc. 2ª del CPCC) en el Area de Subastas Generales de la Excm. SCBA, oficiándose a sus efectos.

.....XI) Asimismo, librese el correspondiente certificado al martillero interviniente, el que acreditará la aceptación de su cargo.-

.....Asimismo deberá el Auxillar del Órgano tener presente que al momento de fijar fecha de subasta deberán encontrarse actualizados los certificados los que se hace referencia en el art. 568 del CPCC e igualmente los informes sobre impuestos, tasas y contribuciones municipales, en todos los casos con una antigüedad no superior a los 3 meses.-

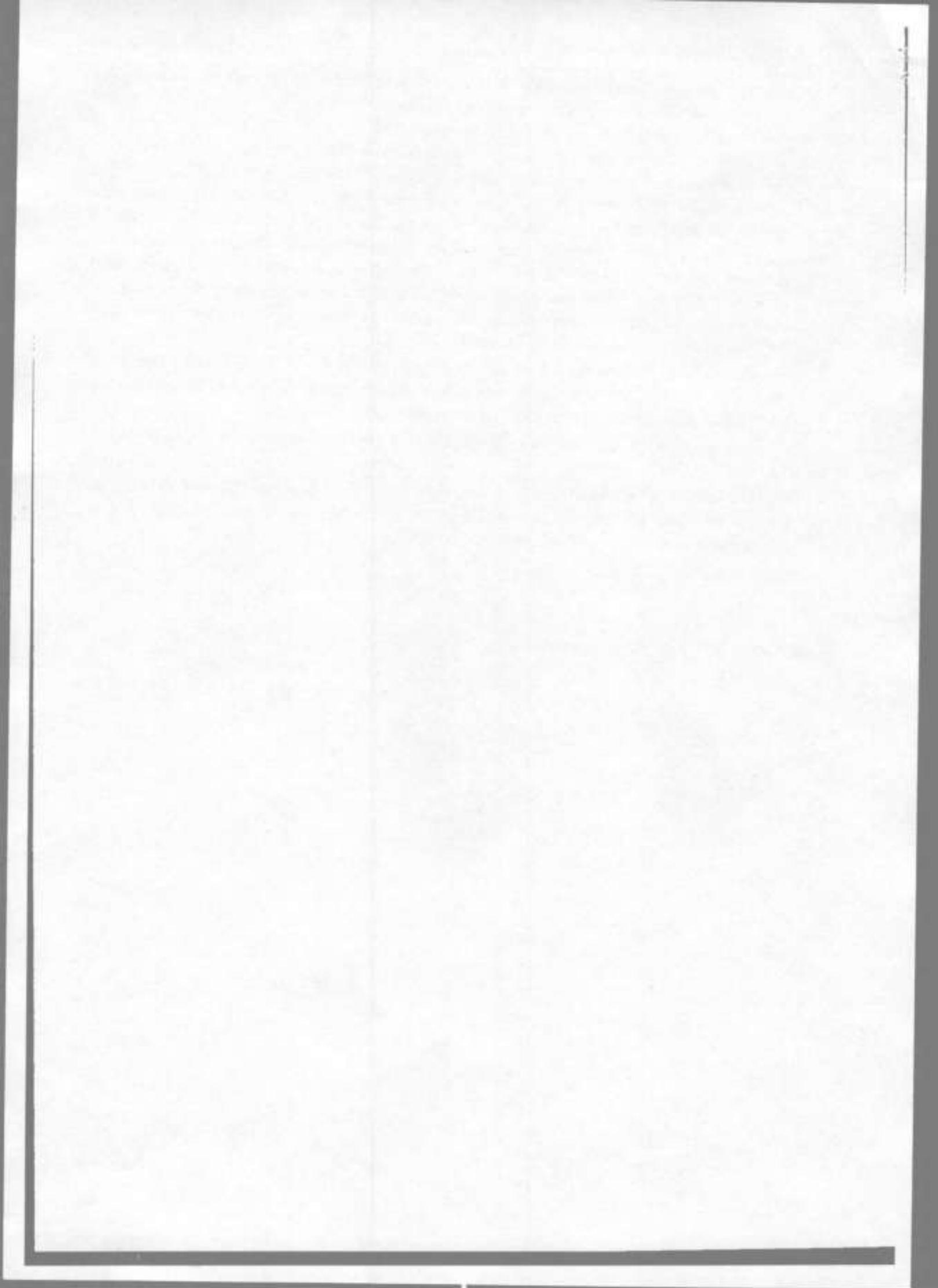
.....XII) GASTOS. PROPAGANDA ADICIONAL. SELLADOS E IVA: Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada, sin perjuicio de lo reglado específicamente en materia de propaganda adicional; y el auxiliar no estará obligado a anticiparlos de su peculio pudiendo renunciar a seguir interviniendo en autos en caso de no ser depositados (art. 560 y 590 del CPCC). El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán anotados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, arts. 2582 inc. c), 2584, 2585, 2586 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente.-

.....XIII) Intímase a la parte demandada para que dentro del término de tres días proceda a adjuntar el título de propiedad del bien a subastarse, bajo apercibimiento de obtenerse segundo testimonio a su costa (art. 570 del CPCC). **REGISTRESE. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula .**

.....XIV) Librese oficio por **comunicación electrónica** al Banco a los fines de abrir una cuenta a nombre de autos en PESOS.

.....XV) Comuníquese en forma electrónica la subasta ordenada al Registro General de subastas Judiciales Provinciales. Asimismo comuníquese los datos de la cuenta de autos, dejándose aclarado que no se autoriza a comprar en comisión, ni a realizar cesión del acta.

En se libró oficio al Registro de Subastas Electrónicas, Dptal. Cte



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - QUILMES
Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/
HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO DE
EXPENSAS
Número de causa: QL-5169-2017
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 14/02/2023
Alta o Disponibilidad: 14/2/2023 01:06:43
Firmado y Notificado por: ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/02/2023 01:06:43
Firmado por: ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
Dra. Pastorino Griselda

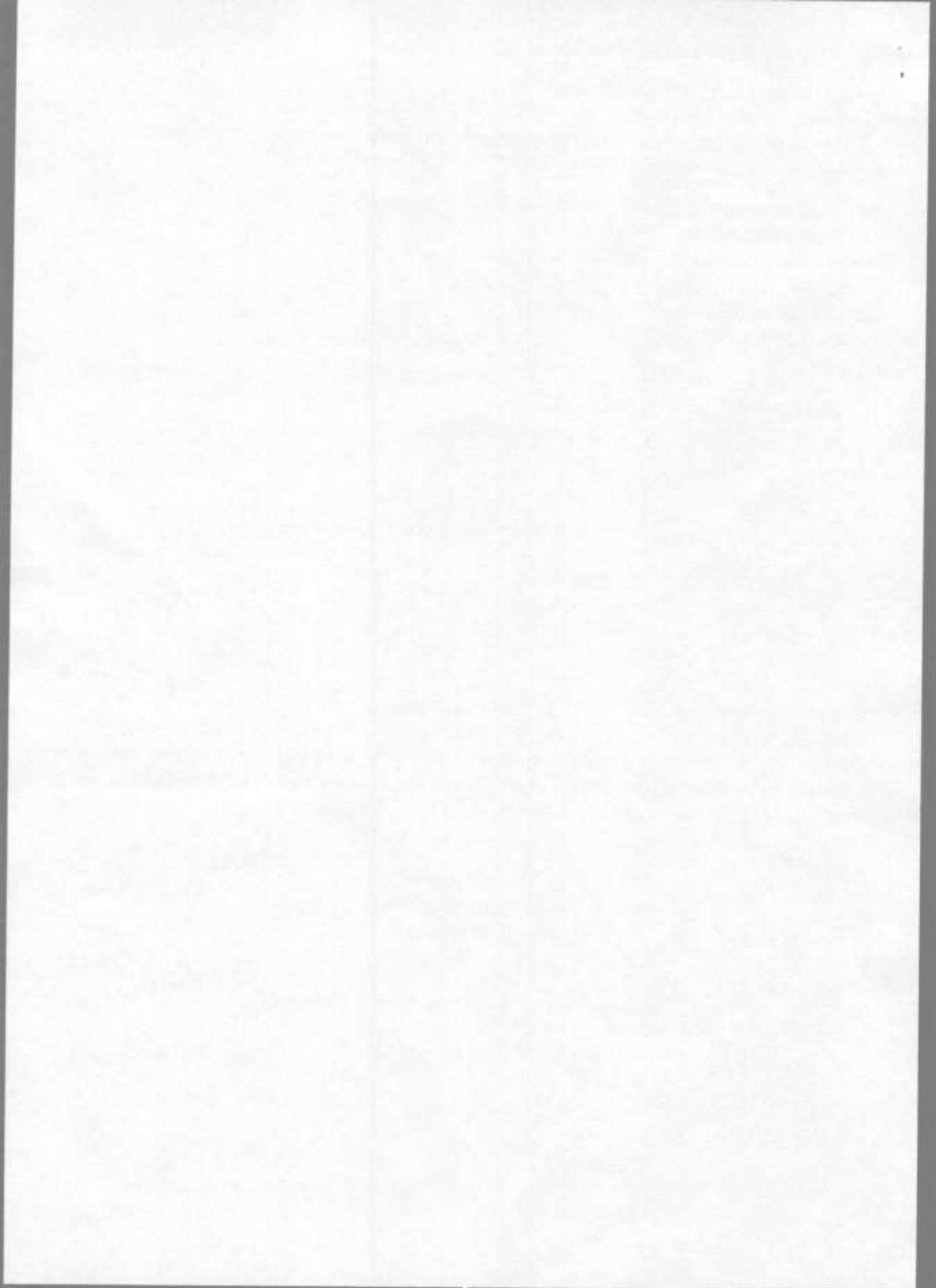
Téngo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Jueza Subrogante del Juzgado Civil y comercial n° 6 del Departamento judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/ HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS", a efectos de informarle que, en el día de la fecha aclaré que el porcentaje del inmueble a subastar es el 100% y no el 50%, como se consignara en el decreto de subasta de fecha 28/03/22,(art. 36 y arg. art. 166 del CPCC)..."

Saludo a Ud. Atte.

DIANA IVONE ESPAÑOL
JUEZA - P.D.S

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: FD17FQ





Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/ HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUT

Fecha inicio: 21/03/2017

N° de Receptoría: QL - 5169 - 2017

N° de Expediente: QL - 5169 - 2017

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 28/03/2022 - **Trámite:** APERTURA DE CUENTA - RTA, DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior: 28/03/2022 16:52:50 - APERTURA DE CUENTA - RTA, DEL BANCO

Referencias

Fecha del Escrito: 28/03/2022 16:52:49

Firmado por: Marcos David Gonzalez (20434670501) - Organismos Externos Provinciales (Legajo: 46911)

Nro. Presentación Electrónica: 59741676

Observación del Profesional: Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por: GONZALEZ MARCOS DAVID (20434670501)@bapro.notificaciones)

Texto del Provéido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Causa seleccionada:
CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/ HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/
COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

Estimados,

Cumplimos en informar que hemos realizado la apertura de la cuenta judicial a nombre de autos, la cual presenta el Nro. 57941/8 y su CBU 0140027427508705794189.

Así mismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721685-0 perteneciente al Poder Judicial.

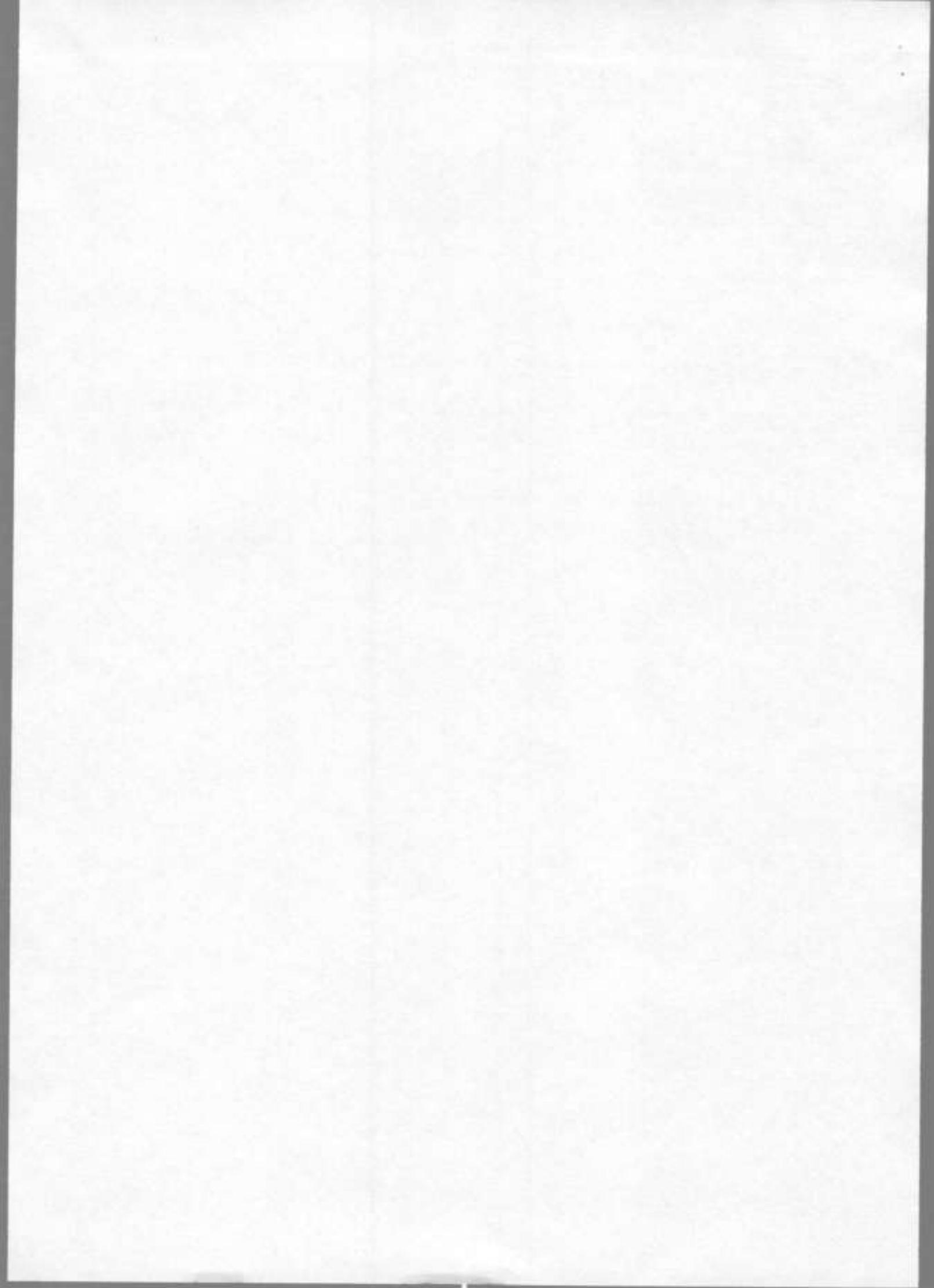
Sin mas, saludo cordialmente.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcos David Gonzalez (20434670501)
Organismos Externos Provinciales (Legajo: 46911)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel - angela.medina@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - QUILMES
Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/ HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS
Número de causa: QL-5169-2017
Tipo de notificación: SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE
Destinatarios: subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 18/04/2022
Alta o Disponibilidad: 18/4/2022 10:31:41
Firmado y Notificado por: MASSONE Gabriela Sandra. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/04/2022 10:31:40 Certificado
Firmado por: MASSONE Gabriela Sandra. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

OFICIO JUDICIAL

Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. -

AL REGISTRO DE SUBASTAS
JUDICIALES DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
DE QUILMES

Téngo el honor de dirigirme a Ud. en carácter de Secreatia del Juzgado en Civil y Comercial n° 6 del Departamento judicial de Quilmes, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/ HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS", a fin de hacer saber los datos de la cuenta judicial son: Nro. 57941/8 y su CBU 0140027427508705794189 y asimismo informar que hasta el día de la fecha el martillero no ha aceptado el cargo por el cual fue propuesto. A lo demás solicitado, hágase saber que se procederá a a remitir la información en su oportunidad.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KW6SU1



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: MEDINA Angela Isabel
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - QUILMES
Carátula: CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/
HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO DE
EXPENSAS
Número de causa: QL-5169-2017
Tipo de notificación: OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios: subastas-ql@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 15/09/2023
Alta o Disponibilidad: 15/9/2023 00:24:22
Firmado y Notificado por: ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 15/09/2023 00:24:21
Firmado por: ESPAÑOL Diana Ivone. JUEZ --- Certificado Correcto.
CASCARINO Veronica Emilse. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto.
Jorge Luis Micheli. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: Verificación de firma digital: Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO

Quilmes, de septiembre de 2023

A LA SEÑORA JEFA DE LA OFICINA
DE SUBASTAS ELECTRONICAS DEL
DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES
DRA. GRISELDA PASTORINO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: \CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/ HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS\ Exp. 5169, en trámite por ante este Juzgado en Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a fin de comunicar que el Martillero Jorge Luis Micheli, ha aceptado el cargo en los presentes, que se ha determinado su comisión en el 4% a cargo de cada partes mas aportes previsionales, que el porcentaje de venta del bien que se ordena asciende al 100% del mismo, que la base de venta se ha determinado en la suma de pesos catorce millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta (\$ 14.379.750,00) y que el fondo de garantía es del 5% de la base o sea la suma de pesos setecientos dieciocho mil novecientos ochenta y ocho (\$ 718.988,00) igual a los tramos de puja.-

Las partes dispositivas de los autos que ordenan las medidas dicen: \...Funcionario Firmante 27/04/2022 10:55:08 - RODRIGUEZ Fernando Ernesto - JUEZ. ... Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. - ... Téngase presente la aceptación de cargo formulada en la presentación que antecede. Hágase saber.- Siendo exacto lo expuesto, déjese sin efecto la providencia de fs. 254 - en la parte pertinente- del punto VI respecto de la comisión a percibir por el martillo, atento a esto hágase saber que se fija el 4 % de comisión a cargo de cada parte mas aportes previsionales conforme ley 14085 mod. de la ley 10973.- P.D.S RODRIGUEZ Fernando Ernesto. JUEZ\; \ Funcionario Firmante 14/02/2023 01:03:47 - ESPAÑOL Diana Ivone - JUEZ. . . . Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. - . . . Proveyendo presentación electrónica de fecha 07/02/2023, 17:12:41hs: Tiénese presente lo manifestado (arts.34, 36 del CPCC). AUTOS Y VISTOS: Habiendo mediado error al consignarse el porcentaje del inmueble a subastar, en el auto de subasta ordenado en fecha 28/03/22, aclárase que el correcto es \100 %\ y no \50 %\, como se consignara (art. 36 y arg. art. 166 del CPCC). REGISTRESE con relación a la resolución interlocutoria N° 177/2022.Comuníquese, por Secretaría en forma electrónica, al Registro General de Subastas Judiciales Provinciales. DIANA IVONE ESPAÑOL. JUEZA - P.D.S\; y \...Funcionario Firmante 09/08/2023 12:37:22 - ESPAÑOL Diana Ivone - JUEZ . Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente. - ...Proveyendo presentaciones electrónicas de fecha 13/07/2023 07:40:13hs y 04/08/2023 16:35:32hs: ... II. En atención a lo q surge de la tasación acompañada con fecha 06/02/2023 y el traslado conferido con fecha 14/02/2023, se establece la base de venta en las suma de pesos catorce millones trescientos setenta y nueve mil setecientos cincuenta pesos con cero centavos (\$ 14.379.750,00). OFÍCIESE a la oficina de Subastas. ... DIANA IVONE ESPAÑOL JUEZA P.D.S. \

Sin otro particular saludo a Ud. atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: WW33RU



251200596012736267

Angela Isabel Medina

De: JORGE LUIS MICHELI <jlmicheli@yahoo.com.ar>
Enviado el: domingo, 17 de septiembre de 2023 20:04
Para: Subastas Quilmes
Asunto: FORMULARIO FIJA FECHA CONS. C/ HEREDEROS FIRMADO
Datos adjuntos: CONS C HEREDE FF FDO 14.pdf

Estimadas Doctoras, en adjunto le envío el formulario fija fecha con las fechas indicadas y firmado a la espera de que me lo reenvíen con su intervención.

En fecha 15/9 desde el juzgado la Dra. Cascarino libró un oficio comunicando los detalles del remate y mi intervención. Aquí debajo les copio el acta del oficial de justicia con la constatación y de mi informe en lo relativo a la misa.

GARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUT -
Nro de causa: 5169
Fecha: 07/02/2023 7:45:11
Descripción: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA
Estado: A Despacho
Fecha del Escrito :07/02/2023 07:45:11

Firmado por :PORTALUPPI Juan Enrique (20148745219) - JEFE DE DESPACHO

Nro. Presentación Electrónica :76782750

Observación :

Observación del Profesional :Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por :PORTALUPPI Juan Enrique

Requerido: Ocupantes

Domicilio: H. Yrigoyen 572/74 Piso 10. "F" Quilmes

Ingreso: 27-12-22

En Quilmes a los seis días del mes de febrero de 2023, siendo las 10,45 horas, me constituí junto al autorizado Martillero Jorge Luis Micheli, DNI 11.041.666 en el domicilio sito en H. Yrigoyen 572, piso 10 departamento F de esta ciudad donde ninguna persona contestó al portero eléctrico por lo que fuimos atendidos por personal de seguridad del edificio quién al ser interiorizado del motivo de nuestra presencia, nos permitió el ingreso al piso 10 departamento F, acompañándonos; donde nos atendió un masculino que al ser impuesto del cometido, de mal modo, expreso no poder atender y cerró la puerta. Por lo expuesto es que nos retiramos a fin de solicitar el auxilio de la fuerza pública y la intervención de un cerrajero para violentar y reponer elementos de cierre en caso de ser necesario. Siendo las 11,40 horas nuevamente nos constituimos en el lugar junto con personal policial femenino y masculino solicitado al 911 y la presencia de cerrajero profesional, don Rolando Ezequiel Acosta DNI 14.851.750. En el departamento el personal policial llamó a la puerta donde atendió una persona de sexo femenino quien dijo ser y llamarse María Elena Mineo DNI 2.741.302 a quién se impuso del cometido informando ella que se encontraba sola, sin embargo pocos minutos después, aparece desde el interior el señor Marcelo Igarzabal DNI 23.262.766, pidiendo disculpas por lo acontecido minutos antes, identificándose ambas personas, manifestando ocupar el departamento en calidad de propietarios sin acreditarlo. Acto seguido permiten el ingreso del martillero y personal policial en presencia permanente del Sr. Igarzábla a efectos de constatar las comodidades y estado de la propiedad, como así también la toma de fotografías de los ambientes, todo lo cual se cumplió sin inconvenientes. Conste
INFORMA RESULTADO CONSTATAACION-TASACION. ADJUNTA TOMAS FOTOGRAFICAS.

Señor Juez:

MICHELI Jorge Luis, Martillero Público Nacional, Col. 205 C.M.Q., C.U.I.T. 20-11041666-1, Cel.1156178226; C.P.S.M.P.B.A. 19332, Responsable Monotributo con domicilio legal constituido en la calle H. Primo 277 de Quilmes, domicilio electrónico "20110416661@cma.notificaciones", en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO C COLON DE AV H IRIGOYEN 5 C/ HEREDEROS DE IGARZABAL MARIO GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS", (Expte. N° 5169), a V.S. digo:

I.- Que con fecha 06/02/23 he diligenciado el mandamiento de constatación, junto al Oficial de Justicia Juan Enrique Portaluppi, resultando de la diligencia que el departamento cuyo remate se ordena ubicado en H. Irigoyen 572 Piso 10, "F" de Quilmes, se encuentra ocupado por María Elena Mineo DNI 2.741.302 y el señor Marcelo Alejandro Igarzábal DNI 23.262.766, en calidad de propietarios.-

Para llevar a cabo la diligencia fue necesario la intervención de la fuerza pública y presencia de cerrajero señor Rolando Ezequiel Acosta que no tuvo que intervenir.-

II.- Que he constatado que el departamento se encuentra orientado al contrafrente del edificio, contando con living comedor con balcón, cocina separada, toilette, 3 dormitorios con placares y baño principal.- El estado de conservación es malo, vetusto con las instalaciones y revestimientos originales del edificio de aproximadamente 50 años.- Denota humedad en paredes y cielorrasos, como el deterioro y desgaste en pisos, revestimientos, sanitarios y aberturas.-

A todo evento se adjuntan tomas fotográficas para ilustrar lo relatado, como para ser direccionadas a la Oficina de Subastas Electrónicas, cumpliendo con la Ac. 3604, lo cual solicito a V.S. expresamente.-

III.- El inmueble se ubica frente a la plaza de la Estación de Quilmes del Ferrocarril General Roca, contando además con innumerables líneas de colectivos para trasladarse a infinidad de puntos del Gran Buenos Aires y de CABA.- Zona céntrica y comercial, próximo a centros de salud y educación, contando con todos los servicios de infraestructura.-

La superficie del departamento en tratamiento es de 72,79m²., y teniendo en cuenta su antigüedad, estado y ubicación, informo que el valor de realización en el mercado inmobiliario asciende a la suma de dólares estadounidenses u\$s 45.000,00, solicitando a S.S. se corra el pertinente traslado, a efectos de su aprobación y en razón de ello fijar la base de venta para la subasta.-

Proveer de conformidad que

SERA JUSTICIA

Cordiales saludos. Jorge Micheli. Martillero.